

2380

4142

BOLETA DE HONORARIOS

MIGUEL AN

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES

EJECUTIVO CALL CENTER

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$:	884.956
15.25 % Impto. Retenido:	134.956
Total:	750.000

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2026 09:05



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Reparación de Platabanda: Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad."

Se adjunta los siguientes documentos:

- [REDACTED]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder a



[REDACTED]

[REDACTED]

JULIO

INFORMES 2026

PLATABANDA

Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido **"Reparación de Platabanda: Realizar inspecciones y reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad"**

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ Los Zorzales/ Villa Los guindos
- ❖ Calle Los Naranjos
- ❖ Los Naranjos #1541
- ❖ Los Naranjos #1597
- ❖ Los Naranjos/ Los Caquis
- ❖ Manuel Plaza #728
- ❖ El Manzano #1189-#1213
- ❖ Calle Brasilia
- ❖ José Luis Borges #1262
- ❖ Estanislao Loayza #794
- ❖ Lima #580
- ❖ Buenos Aires #2119

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	

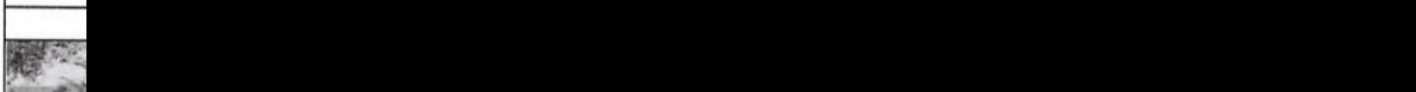
Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
Dirección	El Manzano #1189-#1213
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Plataforma
[Redacted]	
	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[REDACTED]
contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Memorándum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde,
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don Miguel Becerra Marroquín, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
a la contratación perteneciente a Miguel Becerra Marroquín.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico

9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026 del prestador Sr. Miguel Becerra Marroquín.

[REDACTED]
siguientes cometidos:

- **Reparación de Platabanda:** Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad.

[REDACTED]
incluidos, desde el 1° de julio al 31 de diciembre 2026 que serán pagados dentro de los primeros 5



DIRECCION JURIDICA



0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

MIGUEL BECERRA MARROQUIN

[REDACTED]
San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don MIGUEL

[REDACTED] de Cerrillos, de aquí en adelante "El Prestador", se ha celebrado el
estación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don MIGUEL BECERRA MARROQUIN, para efectuar el siguiente cometido.

- Reparación de Platabanda: Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

[REDACTED]
dictamene de 2020, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Omato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en el mes agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual en la [REDACTED] que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación

[REDACTED]
el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: